

San Ramón de la Nueva Orán, **25 SEP 2026**

Expediente Electronico N° ORA-234/2026.-

Resolución N° D-ORAN-476/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela de Ciencias de la Salud de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitar constituir las subcomisiones Ad Hoc que funcionaran en las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a los fines de asegurar el funcionamiento académico científico de las carreras, llevar una evaluación permanente de las mismas en sus distintas dimensiones de acuerdo a normas nacionales de acreditación universitaria, como así también generar planes estratégicos que subsanen las necesidades identificadas por las mismas.

Que, las mismas funcionaran a partir de las funciones propias de la docencia universitaria, sin generar expectativas de remuneración por formar parte de ellas.

Que, las Subcomisiones tendrán como uno de sus objetivos propiciar el funcionamiento de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de acuerdo a los estándares de calidad educativa establecidos por normas nacionales que aseguran el proceso de Acreditación frente a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que, Secretaría Académica toma conocimiento solicitando la emisión del instrumento legal correspondiente Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Crear las Subcomisiones Ad Hoc que funcionaran en las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Designar las Subcomisiones Ad Hoc que funcionaran en las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de un (1) año, quedando de la siguiente manera:

COORDINACION DE SUBCOMISIONES

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Silvestre	Nanci de Fátima	22.631.394
Millatureo	Magdalena del Carmen	21.164.657
Acosta	Ernesto Gabriel Reimundo	37.644.437

***Quienes forman parte de todas las subcomisiones**

CONTEXTO INSTITUCIONAL

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Chorolque (referente)	Elena	14.977.421
Ramos (referente)	Beatriz del Valle	20.487.562
Acosta	Angélica del Valle	17.511.903



Handwritten signature in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente Electronico N° ORA-234/2026.-

Resolución N° D-ORAN-347/2026.-

PLAN DE ESTUDIOS

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Santa Cruz (referente)	Norma Sonia	24.039.732
Romero (referente)	Juan Carlos	36.380.008
Vargas	Cesar Orlando	36.654.782
Helguero	Cintia de los Angeles	28.066.035

FORMACIÓN ACADÉMICA

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Siñanes (referente)	Lidia Gabriela	20.958.870
Martínez (referente)	Magdalena	37.716.055
Soliz	Marisol	33.754.040
Farfán	Angélica	26.714.013

CUERPO ACADÉMICO

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Aguirre (referente)	Gabriela Elizabet	31.340.977
Olguín Rufino (referente)	Mónica Silvina	28.050.117

GRADUADOS

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Ramos (referente)	Beatriz del Valle	20.487.562
Juárez (referente)	Marisa del Valle	26.755.462
Míguez	Nadia	25.090.619

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Méndez (referente)	Julio César	13.785.579
Millatureo	Magdalena del Carmen	21.164.657
Apaza	Fabiana del Valle	30.674.880

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y VINCULACION

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Portal (referente)	Guillermo	31.340.533
Santa Cruz (referente)	Norma Sonia	24.039.732

RESULTADOS Y CAPACIDAD DE MEJORAMIENTO

APELLIDO	NOMBRE	DNI
Silvestre	Nanci de Fátima	22.631.394
Millatureo	Magdalena del Carmen	21.164.657
Acosta	Ernesto Gabriel Reimundo	37.644.437

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Vicedecano, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinaciones de Carreras, Interesados y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA